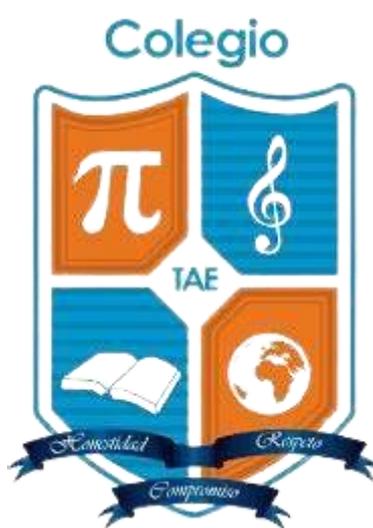


## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



**COLEGIO TOMAS ALVA EDISON ETB**

**2024**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b> .....	4
<b>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b> .....	4
<b>1.1. Definición de evaluación</b> .....	4
<b>1.2. Criterios de evaluación</b> .....	4
<b>1.3. Definición de promoción</b> .....	5
<b>1.4. Áreas obligatorias</b> .....	5
<b>1.5. Definición de ciclos académicos</b> .....	6
<b>1.6. Criterios de promoción</b> .....	7
<b>1.6.1. Criterios de promoción para grados promocionales: 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°</b> .....	7
<b>1.6.2. Criterios de promoción para grados transicionales: 1°, 2°, 4°, 6° y 8°</b> .....	7
<b>1.7. Criterios de no promoción</b> .....	7
<b>1.7.1. Criterios de no promoción para grados promocionales</b> .....	7
<b>1.7.2. Criterios de no promoción para grados transicionales</b> .....	8
<b>1.8. Procesos para facilitar la promoción de los estudiantes que no alcanzaron los criterios promocionales durante el año lectivo</b> .....	8
<b>1.9. Evaluación en Educación Inicial</b> .....	8
<b>1.10. Criterios para la graduación de bachilleres</b> .....	9
<b>1.11. Promoción anticipada</b> .....	10
<b>1.12. Estudiante en situación de no promoción de grado</b> .....	12
<b>2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	12
<b>3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL</b> .....	12
<b>3.1 Nivel de competencia cognitivo-procedimental</b> .....	13
<b>3.2. Ritmo de aprendizaje</b> .....	13
<b>3.3. Actitud frente al aprendizaje</b> .....	13
<b>3.4. Autoevaluación</b> .....	14
<b>3.4.1. Definición de autoevaluación</b> .....	14
<b>3.4.2. Procedimiento para realizar la autoevaluación</b> .....	14
<b>3.5. Estrategias de flexibilización curricular</b> .....	15
<b>4. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b> .....	16

<b>5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS EN LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR ....</b>	<b>17</b>
<b>6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES .....</b>	<b>18</b>
<b>7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>18</b>
<b>8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....</b>	<b>18</b>
<b>9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>19</b>
<b>10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>20</b>
<b>12. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>13. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES .....</b>	<b>20</b>
<b>14. VIGENCIA .....</b>	<b>21</b>
<b>15. APROBACIÓN CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO TOMAS ALVA EDISON 2024.....</b>	<b>21</b>

## PRESENTACIÓN

El Colegio Tomas Alva Edison presenta a la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE); una estructura organizativa escolar, construida para evaluar el aprendizaje de las y los educandos; constituida por un conjunto de normas y criterios de carácter pedagógico y administrativo, para ser aplicadas por instancias institucionales. Su construcción tiene como fundamento aspectos académicos y legales sobre la base del desarrollo de procesos de participación de los diferentes estamentos educativos.

## COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### 1.1. Definición de evaluación

Para Lanfrancesco (2013), promotor del modelo de Pedagogía Transformadora que direcciona el quehacer pedagógico, la evaluación del Aprendizaje es un proceso que comprende la búsqueda y obtención de información; el diagnóstico acerca de la realidad observada, la valoración de conformidad con las metas propuestas; la determinación de los factores que están incidiendo y la toma de decisiones que consecuentemente se derivan de dicho proceso.

De este modo, la evaluación se constituye en un proceso de interacción docente-saber-estudiante sistemático, permanente en donde se valora de forma integral en los estudiantes sus estilos de aprendizaje, sus aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades, debilidades y fortalezas para proponer estrategias de enseñanza-aprendizaje que garanticen su crecimiento personal e integral en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Esto conlleva a la toma de decisiones para implementar acciones de mejoramiento, a la evaluación del aprendizaje como una acción intencionada, dinámica, permanente, constructiva, ética, planeada, programada, integral y objetiva.

#### 1.2. Criterios de evaluación

Evaluar de forma integral al educando significa valorar todas las acciones que posibilitan su aprendizaje. La integralidad implica el desarrollo de las diferentes dimensiones que permiten aprender a:

- *Ser cada vez mejor ciudadano, interiorizando y practicando valores institucionales de Character Counts como son civismo, bondad, respeto, justicia, confiabilidad, y responsabilidad.*
- *Identificar qué conocimientos debe tener para su avance y cuáles son los criterios que permitirán evidenciar su nivel de competencia.*

- *Saber hacer en un contexto determinado aplicando de manera ética y consciente habilidades, destrezas y aprendizajes.*
- *Convivir con los demás y con la naturaleza sobre la base del respeto a la diferencia y a la preservación del planeta tomado como referencia el pilar institucional Cultura de Vida.*
- *Integrar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, diversas formas de abordar sus ritmos y estilos de aprendizaje.*
- *Liderar su proyecto de vida con base en la toma de decisiones a favor suyo y de los demás.*
- *Incluir en su proceso de aprendizaje la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.*
- *Actuar responsablemente asumiendo las consecuencias de sus decisiones y siendo coherente con lo que piensa y siente.*

Dichas acciones se constituyen en desempeños, es decir evidencias de los avances de los procesos de aprendizaje. En el Colegio TOMAS ALVA EDISON ETB se definen y formulan los siguientes criterios para valorar los aprendizajes anteriormente enunciados:

- *Nivel de Competencia que comprende los aspectos cognitivos y procedimentales.*
- *Ritmo de aprendizaje.*
- *Actitud frente al aprendizaje.*
- *Autoevaluación.*

### **1.3. Definición de promoción**

1. *La promoción se entiende como el paso del estudiante de un grado a otro. La promoción para los Grados Jardín y Transición se regirá por lo estipulado en la normatividad para la Educación inicial reglamentada en el Decreto 1075 de 2015.*
2. *El criterio para la promoción de los estudiantes es la aprobación de las áreas de formación definidas en la Ley general de educación, 115 de 1994.*
3. *Al finalizar el año, las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada ciclo realizarán un análisis de los procesos académicos y convivenciales desarrollados durante el año y determinará los casos especiales de promoción y no promoción de los estudiantes.*

### **1.4. Áreas obligatorias**

Las áreas de promoción, según la Ley 115 de 1994, que se adoptan en el SIEE para Educación Básica son<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Ley 115 de 1994, artículo 23

1. *Ciencias naturales y educación ambiental.*
2. *Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.*
3. *Educación Artística.*
4. *Educación ética y en valores humanos.*
5. *Educación física, recreación y deportes.*
6. *Educación religiosa.*
7. *Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.*
8. *Matemáticas.*
9. *Tecnología e informática.*

Las áreas de promoción, según la Ley 115 de 1994, que se adoptan en el SIEE para Educación Media son<sup>2</sup>:

1. *Ciencias naturales y educación ambiental.*
2. *Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.*
3. *Educación Artística.*
4. *Educación ética y en valores humanos.*
5. *Educación física, recreación y deportes.*
6. *Educación religiosa.*
7. *Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.*
8. *Matemáticas.*
9. *Tecnología e informática.*
10. *Ciencias Económicas, políticas y filosofía.*

### **1.5. Definición de ciclos académicos**

Teniendo en cuenta la definición de la documentación de la SED para la reorganización de la enseñanza en ciclos (SED, 2008), este se entiende como:

*El conjunto de condiciones, programas, intenciones, estrategias, recursos, acciones pedagógicas y administrativas articuladas entre sí, orientadas a satisfacer las necesidades cognitivas, socioafectivas y de desarrollo físico y creativo, de niños, niñas, jóvenes. Un ciclo abraza varios grados y está conformado por grupos de estudiantes de edades establecidas desde una perspectiva de desarrollo humano, los cuales pueden promoverse con más flexibilidad, hasta alcanzar los objetivos programados para cada ciclo, en concordancia con los fines de la educación, consagrados en la ley General de Educación de 1994.*

La conformación de los ciclos implica reorganizar el currículo, transformar las prácticas pedagógicas, fomentar cambios en la cultura institucional, generar estrategias de integración del conocimiento y condiciones de tiempos que permitan a los estudiantes desarrollar aprendizajes pertinentes y acordes a los establecidos los fines de la educación (Cáceres Cadena, 2014). El Colegio Tomas Alva Edison adopta la siguiente organización por ciclos:

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, artículo 31.

Ciclo	Nivel	Grados
Inicial	Educación Inicial/Básica	Jardín, transición y Primero
Uno	Educación Básica	Segundo y tercero
Dos		Cuarto y quinto
Tres		Sexto y séptimo
Cuatro		Octavo y noveno
Cinco	Educación Media	Décimo y undécimo

*Tabla 1. Organización por ciclos*

## 1.6. Criterios de promoción

### 1.6.1. Criterios de promoción para grados promocionales: 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°.

El Colegio define como grados promocionales: TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO y sólo serán promovidos con la aprobación de todas las áreas académicas con una valoración final de Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico.

### 1.6.2. Criterios de promoción para grados transicionales: 1°, 2°, 4°, 6° y 8°.

La estrategia de grados transicionales busca favorecer la continuidad y la permanencia de nuestros estudiantes, atendiendo a sus Ritmos de Aprendizaje, sus características y desarrollos particulares.

Para el Colegio Tomas Alva Edison ETB serán grados transicionales: **PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, SEXTO Y OCTAVO** y los criterios de promoción que se tendrán en cuenta al finalizar el año, son:

1. *Todas las áreas académicas con una valoración final de Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico.*
2. *Hasta dos áreas con valoración de Desempeño Bajo y que ésta no sea inferior a 60%. En este caso, si el promedio de todas las áreas es igual o superior a 70 %, el estudiante será promovido. A partir del 2025. hasta un área con valoración de Desempeño Bajo y que ésta no sea inferior a 60%. En este caso, si el promedio de todas las áreas es igual o superior a 70 %, el estudiante será promovido.*

## 1.7. Criterios de no promoción

### 1.7.1. Criterios de no promoción para grados promocionales

1. *Una o más áreas con una valoración final de Desempeño Bajo.*
2. *Un registro de un 20% de ausencias NO justificadas durante el año o el 30 % de Ausencias justificadas. Son ausencias justificadas aquellas que se otorgan por incapacidad médica, calamidad familiar o la participación*

*en eventos culturales y/o deportivos en representación de la Institución, la ciudad o el país*

### **1.7.2. Criterios de no promoción para grados transicionales**

Un estudiante no será promovido cuando al finalizar el año obtenga:

- 1. Tres o más áreas con una valoración final de Desempeño Bajo. A partir del 2025 dos o más áreas con valoración final de Desempeño Bajo.*
- 2. Hasta dos áreas con desempeño Bajo y el promedio general de las áreas sea inferior a 70 %, a partir del 2025 solamente un área con desempeño Bajo y el promedio general de las áreas sea inferior a 70 %.*
- 3. Una sola área con desempeño Bajo inferior a 60%, independientemente del promedio que tenga al final del año escolar.*
- 4. Un registro de un 20% de ausencias NO justificadas durante el año o el 30 % de Ausencias justificadas. Son ausencias justificadas aquellas que se otorgan por incapacidad médica, calamidad familiar o la participación en eventos culturales y/o deportivos en representación de la Institución, la ciudad o el país.*

### **1.8. Procesos para facilitar la promoción de los estudiantes que no alcanzaron los criterios promocionales durante el año lectivo**

*1. El estudiante de un GRADO TRANSICIONAL que NO sea promovido por desempeño Bajo, máximo en dos áreas, cuando en una o dos de ellas tiene el promedio inferior a 60, tendrá la oportunidad de presentar un Plan Especial de Refuerzo en la o las asignaturas no aprobadas, una vez finalizado cuarto periodo académico del año escolar. De aprobar dicho Plan, la correspondiente valoración será de 70 y se constituirá como nota final de la asignatura para la respectiva promoción. En el 2025, para los grados transicionales, sólo se admitirá la reprobación de un área y si su valoración final es inferior a 60, podrá presentar el plan de refuerzo en las condiciones del presente enunciado.*

*2. El estudiante de un GRADO PROMOCIONAL que NO sea promovido por Desempeño Bajo en máximo un área y que no sea menor de 60%, tendrá la oportunidad de presentar un Plan Especial de refuerzo en la o las asignaturas no aprobadas y la promoción se definirá en las mismas condiciones del literal anterior.*

### **1.9. Evaluación en Educación Inicial**

Desde la visión de integralidad en el ser humano que lo concibe en la totalidad de sus dimensiones y le permite reconocerse como un organismo biológicamente organizado, con potencialidades y capacidad de aprendizaje, se

establece a partir de la reglamentación ministerial para la Primera Infancia, la organización curricular en las siguientes dimensiones:

- *Corporal.*
- *Comunicativa.*
- *Cognitiva.*
- *Personal social.*
- *Artística*

**Parágrafo 1:** El niño de Educación inicial será evaluado en las dimensiones anteriormente nombradas según la edad y su proceso psico-evolutivo, de forma descriptiva y cualitativa, dándole favorabilidad a sus aciertos y serán promovidos de acuerdo con la siguiente escala:

NIVEL DE APRENDIZAJE	DESCRIPTOR
PROFUNDIZANDO	Alcanza con éxito la totalidad de los desempeños.
PERFECCIONANDO	Logra afirmar las habilidades que le permiten alcanzar la mayoría de los desempeños.
AVANZANDO	Esta en el proceso de desarrollar en esta área, habilidades que le permiten alcanzar los desempeños.
INICIANDO	Empieza a desarrollar las habilidades para obtener los desempeños de la asignatura.

*Tabla 2. Escala de Nivel de Aprendizaje en educación Inicial*

**Parágrafo 2:** Si el niño en sus dimensiones cognitiva, corporal, comunicativa y personal social aún no ha logrado adquirir la madurez requerida para el nivel; con solicitud escrita al Consejo Académico por parte de los padres, se analizará la posibilidad de seguir cursando esta etapa hasta que logre su proceso adecuado para iniciar la educación básica.

### **1.10. Criterios para la graduación de bachilleres**

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción ampliada para Grado Undécimo, es decir, todos los docentes de grado Undécimo, el padre y estudiante representante del Grado, las Coordinaciones de Convivencia y Académica, el Equipo de Orientación y la Rectoría, quien la presidirá, se reunirá para analizar el desempeño académico y convivencial de los estudiantes de Grado Undécimo y determinar los estudiantes que recibirán su título de Bachiller, por haber cumplido los siguientes requisitos:

1. *Lo establecido por el Sistema Institucional de Evaluación en lo relativo a aprobación de las áreas académicas y asistencia del estudiante.*
2. *Cumplimiento de los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación Distrital para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994 y Resolución 4219 del 12 de septiembre de 1996 del MEN).*
3. *Haber sido promovido en todos los grados de la Educación Básica y Media, incluyendo el último.*
4. *Estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.*
5. *Haber presentado el Examen de Estado de la Educación Media, artículo 5°, del Decreto 869 de 2010.*

**Parágrafo 1:** La ceremonia de proclamación es un acto social, solemne, honorífico y protocolario en el que se hace pública la graduación de los respectivos bachilleres, para lo cual se debe:

1. *Cumplir con los requisitos de graduación establecidos en el presente numeral.*
2. *Haber demostrado buen comportamiento y sana convivencia durante el año escolar.*

### **1.11. Promoción anticipada**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015:

**“Artículo 2.3.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado.**  
*Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en marco de competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.*

*Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”*

Para el Colegio Tomás Alva Edison, se establecen tres tipos de promoción anticipada, atendiendo la favorabilidad del estudiante.

1. *Estudiante que, al iniciar su grado de manera regular, en acuerdo con su familia se postula para ser promovido de manera anticipada.*
2. *Estudiante que demuestra un elevado dominio de las competencias para el grado que cursa, y es postulado por el equipo pedagógico del grado.*

3. *Estudiante que está reiniciando el grado y en acuerdo con su familia se postula.*

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
Para el caso de los estudiantes que no se encuentren en repitencia de grado y se sienten con las capacidades de ser promovidos al siguiente grado.	Estudiantes que de acuerdo al criterio pedagógico del equipo de docentes del grado que curse, cumplan con los mínimos promocionales para ser promovido al siguiente grado.	Para el caso de los estudiantes que se encuentran reiniciando el grado se tendrá en cuenta la valoración <b>ALTO</b> en todas las Áreas correspondientes al grado
Se citará a la familia y estudiante para conocer las razones de la intención de promoción anticipada. El estudiante debe obtener durante el primer periodo académico una valoración <b>SUPERIOR</b> en todas las Áreas correspondientes al grado.	El caso será revisado con el equipo de Bienestar Estudiantil en donde se estudiará la conveniencia de esta promoción teniendo en cuenta su edad y maduración personal garantizando que no se afecte su desarrollo personal.	Debe presentar un comportamiento Excelente en el cumplimiento del Manual de Convivencia y acuerdos de Ciclo
Finalizado el Primer Periodo Académico en Comisión de promoción se revisa las valoraciones correspondientes del estudiante.	Las valoraciones del Primer periodo académico serán las notas finales del grado que se encontraba cursando y serán las valoraciones del Primer Periodo académico del grado al que es promovido.	Finalizado el Primer Periodo Académico en Comisión de promoción se revisa las valoraciones correspondientes del estudiante.
El caso será revisado con el equipo de Bienestar Estudiantil y equipo pedagógico del grado en donde se estudiará la conveniencia de ésta promoción teniendo en cuenta su edad y maduración garantizando que no se afecte su desarrollo personal.	Se citará a la familia para acordar las condiciones óptimas de acompañamiento.	Las valoraciones del Primer periodo académico serán las notas finales del grado que se encontraba cursando y serán las valoraciones del Primer Periodo académico del grado al que es promovido.
Las valoraciones del Primer periodo académico serán las notas finales del grado que se encontraba cursando y serán las valoraciones del Primer Periodo académico del grado al que es promovido.	Se informará al Consejo Académico y Consejo Directivo	La familia asume el compromiso y responsabilidad en nivelar al estudiante en los conceptos vistos durante el primer periodo académico del grado al que fue promovido.
Se informará a la familia la aprobación de Promoción anticipada y se dará a conocer las condiciones óptimas de acompañamiento y compromiso académico para su nivelación		Se informará al Consejo Académico y Consejo Directivo
Se informará al Consejo Académico y Consejo Directivo		

### 1.12. *Estudiante en situación de no promoción de grado*

Cuando un estudiante no sea promovido podrá repetir el grado comprometiéndose a cumplir cabalmente los compromisos académicos y los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia. En cualquier caso, **SÓLO PODRÁ HACERLO POR UNA SOLA VEZ<sup>3</sup>**, es decir, no podrá repetir el mismo grado más de una vez, en los Colegios ETB.

## 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración Institucional con su respectiva equivalencia con la escala nacional será la siguiente:

ESCALA	DESCRIPCION	PORCENTAJE
<b>SUPERIOR</b>	El educando supera ampliamente los desempeños propuestos en un área o asignatura.	90%-100%
<b>ALTO</b>	El educando alcanza los desempeños con un alto grado de autonomía.	80%-89,9%
<b>BASICO</b>	El educando alcanza unos mínimos de aprobación en un área o asignatura.	70%-79,9%
<b>BAJO</b>	El educando no alcanza unos mínimos de aprobación en un área o asignatura.	20%-69,9%

*Tabla 3. Escala de valoración institucional*

Dichas acciones se constituyen en desempeños, es decir evidencias de los avances de los procesos de aprendizaje. En el Colegio TOMAS ALVA EDISON ETB, se definen y formulan los siguientes criterios para valorar los aprendizajes anteriormente enunciados:

1. Nivel de Competencia que comprende los aspectos cognitivos y procedimentales.
2. Ritmo de aprendizaje.
3. Actitud frente al aprendizaje.
4. Autoevaluación.

## 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Cada uno de los desempeños propuestos en las áreas será valorado desde los siguientes criterios: Nivel de Competencia en donde se tendrá en cuenta el aspecto procedimental, Actitud frente al aprendizaje y Autoevaluación.

<sup>3</sup> Ver Sentencia T-694 de 2002 M.P. Clara Inés Vargas Hernández

### 3.1 Nivel de competencia cognitivo-procedimental

Hace referencia a la calidad en la consecución de los desempeños propuestos durante el periodo académico y evidencian el dominio conceptual y procedimental del área.

Las valoraciones que se evalúen en este aspecto corresponden al 70% de las notas acumuladas finales del estudiante. Al respecto la escala valorativa que corresponde a este nivel es:

ESCALA	DESCRIPCION	PORCENTAJE
<b>SUPERIOR</b>	Supera ampliamente los desempeños propuestos en un área o asignatura.	90%-100%
<b>ALTO</b>	Alcanza los desempeños con un alto grado de autonomía.	80%-89.9%
<b>BASICO</b>	El educando alcanza unos mínimos de aprobación en un área o asignatura.	70%-79,9%
<b>BAJO</b>	El educando no alcanza unos mínimos de aprobación en un área o asignatura.	20%-69,9%

**Tabla 4. Nivel de competencia cognitivo-procedimental**

### 3.2. Ritmo de aprendizaje

Hace referencia a la manera como el educando avanza en el logro de sus procesos de aprendizaje con apoyo del docente mediante planes de trabajo y refuerzo. Las valoraciones que se obtengan en este aspecto corresponden al 10% de las notas acumuladas finales del estudiante y será tenido en cuenta dicho porcentaje de acuerdo con los siguientes parámetros

ESCALA DE VALORACION		DESCRIPTIVO	
<b>PROFUNDIZANDO</b>	Demuestra un alto grado de apropiación de su proceso, evidenciando avances significativos frente a su propio proceso	90 - 100	Se evidencia un avance significativo en sus procesos demostrando un mayor desarrollo de los aprendizajes
<b>AVANZANDO</b>	Evidencia cambio graduales los cuales le permiten avanzar frente a su proceso.	80 - 89,9	Inicia un proceso de avance en la mejoría de sus habilidades de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.
<b>INICIANDO</b>	Se encuentra en proceso de reconocimiento y asimilación de su ritmo de aprendizaje	70 - 79,9	Se mantiene dentro de su ritmo de aprendizaje y no se evidencia cambios significativos.

### 3.3. Actitud frente al aprendizaje

Hace referencia a la disposición que muestra el educando en el logro de sus procesos de aprendizaje.

Las valoraciones que se evalúen en este aspecto corresponden al 10% de las notas acumuladas finales del estudiante.

Se motivará la participación de sus pares y/o compañeros(as) para alimentar el proceso y la valoración de este aspecto.

Al respecto, la escala valorativa que corresponde a este nivel es:

ESCALA	DESCRIPCION	PORCENTAJE
<b>POSITIVA</b>	Durante el proceso de aprendizaje el educando asume con interés las actividades propuestas, mediante una participación significativa, puntual y responsable en los compromisos escolares y en la búsqueda permanente de calidad en los desempeños específicos del área.	70 %-100%
<b>NEGATIVA</b>	Durante el proceso de aprendizaje el educando demuestra desinterés en las actividades propuestas del área, haciéndolo evidente en la falta de responsabilidad y calidad en sus desempeños.	20% - 69,9%

**Tabla 5. Escala actitud hacia el aprendizaje**

### **3.4. Autoevaluación**

#### **3.4.1. Definición de autoevaluación**

Es un proceso de autocrítica que, desde una perspectiva ética, le permite al estudiante valorar el grado de cumplimiento de las tareas realizadas y de los resultados obtenidos. También le permite valorar los logros alcanzados a la luz de las metas propuestas, reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje, reconocer motivaciones intrínsecas y extrínsecas. Las valoraciones que se evalúen en este aspecto corresponden al 10% de las notas acumuladas finales del estudiante.

#### **3.4.2. Procedimiento para realizar la autoevaluación**

- 1. En cada periodo, el educando diligenciará una rúbrica de autoevaluación diseñada por cada área y/o asignatura, que contiene la revisión de los siguientes aspectos: Aprendizajes alcanzados, actitudes evidenciadas y procedimientos desarrollados en su proceso de formación.*
- 2. Al finalizar cada periodo, el educando presentará al docente y pares lo consignado en la rúbrica y, conjuntamente, harán un análisis de las dificultades y fortalezas encontradas en el logro de los desempeños propuestos.*
- 3. El educando, sus pares y el docente acordarán conjuntamente acciones para superar las dificultades y para formular nuevas metas de aprendizaje.*

4. *Este proceso de autoevaluación será tenido en cuenta por el docente de cada una de las asignaturas o áreas con un referente porcentual equivalente al 10% de la valoración del desempeño evaluado.*
5. *La autoevaluación debe ser un ejercicio presencial y obligatorio por parte del educando, presentando como evidencia la rúbrica.*

### **3.5. Estrategias de flexibilización curricular**

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, el sistema tendrá en cuenta los estudiantes que presenten notorias diferencias ya sea por fortalezas o dificultades en su ritmo del aprendizaje, para realizar una flexibilización curricular que esté acorde con las capacidades y habilidades particulares de cada caso, con el objetivo de que sean indicadores de promoción, teniendo en cuenta que dichos estudiantes deben ser evaluados de forma diferente y que además de evaluarse conceptos académicos se deben evaluar procesos sociales, creativos, y de independencia que sean relevantes o significativos para desempeñarse en una vida productiva y laboral, sin que su permanencia sea prolongada por no adquirir conceptos académicos que en ocasiones por su diagnóstico o condición no permite su interiorización.

A continuación, se definen los criterios para abordar los casos:

- Es obligación de los padres de familia, poner en conocimiento del Colegio si su hijo presenta alguna condición especial de aprendizaje.
- Si un docente detecta un posible caso de inclusión dentro de la institución educativa, se debe iniciar observación del estudiante durante al menos un mes, en cada una de las asignaturas y reporta a Bienestar.
- Bienestar Estudiantil cita a los padres de familia o acudientes para informar la situación y solicitar la valoración médica del profesional pertinente, la cual debe entregarse en un plazo máximo de 40 días calendario.
- De acuerdo con el diagnóstico y recomendaciones recibidas tanto por los padres de familia o acudientes como por el profesional externo, Bienestar Estudiantil programará reunión con los docentes del estudiante para generar el plan de acción o trabajar en el aula según lo dispuesto por el diagnóstico. En dicha reunión, Bienestar Estudiantil informará a los docentes el modelo de ajuste al caso y el diligenciamiento del formato Plan Integral de Ajustes Razonables - PIAR, el cual incluye los campos de: desempeños básicos a alcanzar en el área para el grado, modelos de ajustes razonables aplicables al caso, estrategias implementadas en el aula y estrategias de evaluación. (De acuerdo con el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, los docentes son los encargados de elaborar los ajustes razonables, con el fin de que cuente con todos los parámetros pedagógicos pertinentes al caso).
- Bienestar Estudiantil recolecta toda la información dada por las asignaturas en el formato PIAR y posteriormente, realizará una reunión con los padres de familia o acudientes del estudiante, Rector, Coordinaciones y Docente Director(a) de Grupo, para explicar el plan de trabajo.

- Los padres se deben comprometer a seguir las recomendaciones que brindan los especialistas y la comunidad educativa. Adicionalmente, deben informar a Bienestar Estudiantil cualquier novedad que se presente en el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Según Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 “Durante el año académico será necesario que como mínimo tres veces se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante”.
- La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe académico anual y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR.
- “Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante”.
- Al finalizar el año escolar, se realiza un cierre de caso con Bienestar Estudiantil y los docentes, con el fin de revisar avances y áreas por fortalecer, además de plantear el plan de trabajo para el siguiente año.

#### 4. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

Durante los periodos académicos se tendrá en cuenta los indicadores de comportamiento social. Se dará con base en los registros realizados en el observador del alumno donde se evidencie el compromiso con el PEI de la Institución. (Sentencia T – 341/03) M.P. Jaime Araujo Rentería; teniendo en cuenta la escala nacional de evaluación así:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
SUPERIOR	Estudiantes que durante el año escolar cumplieron a cabalidad las normas del Manual de Convivencia
ALTO	Estudiantes que cumplieron las normas del Manual de convivencia, pero con perseverancia alcanzarán la excelencia
BASICO	Estudiantes que les falta vivenciar el manual de convivencia con mayor compromiso, responsabilidad e identidad
BAJO	Estudiantes con faltas constantes en el cumplimiento del Manual de convivencia. Les falta actitud y esfuerzo personal para vivenciar las normas establecidas en el manual de convivencia.

**Tabla 5. Seguimiento del desarrollo social del estudiante.**

## 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS EN LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ESTAMENTO	ACCIONES
DOCENTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al iniciar el primer periodo los docentes realizarán un diagnóstico para reconocer las habilidades y nivel de competencia en cada asignatura y hacer los ajustes necesarios.</li> <li>2. El docente informará oportunamente a través de la plataforma de los procesos de aprendizaje.</li> <li>3. En el transcurso de cada periodo el docente hará un proceso de retroalimentación al educando y ajustará el proceso de enseñanza.</li> <li>4. La semana (10) será de cierre del proceso valorativo del Periodo correspondiente.</li> </ol>
INSTITUCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con espacios de encuentro de Ciclo conformado por los directores de grupo de cada curso y algunos docentes que orientan asignaturas en el ciclo. En donde se determinan los acuerdos de ciclo obedeciendo a la caracterización de los estudiantes de acuerdo con su edad de desarrollo.</li> <li>2. Se cuenta con Comisión de Evaluación ampliada de Ciclo conformada por todos los docentes que orientan las asignaturas en los grados de cada ciclo. En donde se analiza el rendimiento académico de los estudiantes y se determinan las estrategias de mejoramiento.</li> <li>3. Se analizará durante cada periodo y periodo los avances en el desarrollo integral de los educandos para proponer estrategias de mejoramiento y al finalizar el año revisar casos especiales de los educandos para determinar si son promovidos o no, de los grados que componen el ciclo.</li> <li>4. El seguimiento y acompañamiento a los compromisos de los educandos en sus procesos de formación estarán de acuerdo con los procedimientos definidos en las Comisiones de Evaluación y Promoción.</li> <li>5. El Equipo de Bienestar estudiantil desarrollará programas de formación y prevención según las problemáticas detectadas en cada ciclo.</li> <li>6. El Consejo Académico podrá reglamentar estrategias de mejoramiento complementarias, mediante acuerdos que deberán ser de obligatorio cumplimiento.</li> </ol>
FAMILIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyará los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por el Colegio, mediante la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otras.</li> <li>2. Los casos de incumplimiento por parte de los padres, madres y/o acudientes, serán analizados en la Comisión de Evaluación y Promoción y remitidos al Consejo Directivo para acordar acciones encaminadas a solucionar la situación presentada</li> </ol>

**Tabla 6. Acciones de seguimiento**

## **6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Las situaciones pedagógicas pendientes de los educandos se generan cuando durante el periodo, la valoración de los desempeños del estudiante en las áreas tiene un nivel Bajo. Para estos casos, las estrategias para implementar son:

- *Revisión y sustentación de los procesos adelantados con base en la retroalimentación del docente de asignatura.*
- *Acompañamiento por parte del docente de asignatura y director(a) de curso.*
- *Apoyo por parte del Equipo Directivo y bienestar estudiantil.*
- *Acompañamiento de la familia.*
- *Acoger directrices del Consejo Académico y las Comisiones de evaluación y promoción para tal fin.*

## **7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El Consejo Académico velará por el cumplimiento en la implementación del SIE, así:

1. *Jornadas pedagógicas, dirigidas por Rectoría, para divulgar y revisar la conceptualización del contenido del documento.*
2. *Retroalimentación desde el Consejo Académico al proceso evaluativo y a las particularidades del mismo que se presenten en su aplicación.*
3. *Revisión, por parte de Coordinación Académica, del Plan de área elaborado y de la implementación de todos los elementos del SIE por cada docente.*
4. *Formulación y ejecución de estrategias de mejoramiento al proceso evaluativo desarrollado por el docente.*

## **8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

El año escolar se compone de cuatro periodos académicos de 10 semanas cada uno. Al finalizar cada uno de ellos, los padres, madres y acudientes tendrán acceso a un informe de evaluación en el que se dará cuenta de los avances de los estudiantes en los desempeños establecidos en cada una de las áreas y asignaturas. Además, al finalizar el año escolar los padres, madres y acudientes recibirán un informe final del rendimiento de los educandos.

## 9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES

La estructura de los informes académicos correspondientes a cada periodo será la siguiente:

- *Identificación Institucional: Nombre del Colegio. Identificación del Periodo Evaluado, fecha de inicio y de finalización. Nombres apellidos, curso y código del educando.*
- *Informe de resultados de desempeños Académicos: Identificación del área con sus respectivas asignaturas. Registro de ausencias del educando. Descripción de los desempeños evaluados durante el periodo, con su respectiva valoración en términos cualitativos y su equivalencia porcentual.*
- *Observación sobre el proceso de aprendizaje. Es una recomendación para fortalecer el proceso del estudiante frente a los desempeños desarrollados por asignatura y en cada Periodo Académico.*
- *Descripción del desempeño convivencial del educando acordado en el ciclo, con su respectiva valoración en términos cualitativos y su equivalencia porcentual.*
- *Descripción de compromiso familiar y respectiva valoración. Tendrá en cuenta la asistencia a citaciones y a reuniones de padres y escuela de familias.*
- *Observaciones del Director(a) de Grupo, retroalimentación del periodo.*
- *Escala valorativa.*
- *Nombre del Director(a) de Grupo*
- *La estructura del informe académico final será la siguiente:*
- *Identificación Institucional: Nombre del Colegio. Identificación del informe final. Nombres apellidos, curso y código del educando.*
- *Identificación del área con sus respectivas asignaturas y su valoración final, en términos cualitativos.*
- *Valoración final convivencial del educando, en términos cualitativos.*
- *Observación de Promoción o NO promoción.*
- *Firma del Director(a) de Grupo*

## 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante, siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

1. *Docente del área o asignatura.*
2. *Director(a) de Grupo.*
3. *Coordinación Académica.*
4. *Comisión de Evaluación y Promoción del Ciclo, como máxima instancia de decisión en evaluación y promoción. En todos los casos, los*

*interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa, por escrito, fundamentando su reclamación sobre la base de hechos reales y de cumplimiento de los compromisos acordados en el área. De considerarse necesario, se realizará una Comisión ampliada con la participación de todos los docentes asignados en el ciclo.*

5. Consejo Académico.

## **11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La comunidad educativa participa en la construcción o ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE) de la siguiente manera:

1. *Convocatoria de la Rectoría para iniciar el proceso a través de comunicación escrita a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.*
2. *El Consejo Académico estudia las propuestas generadas y entregadas por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, en sus espacios de participación, elabora el documento final y aprueba mediante acuerdo el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.*
3. *El Consejo Directivo aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.*

## **12. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados de las evaluaciones externas a la Institución, pruebas SABER, (ICFES) pruebas Internacionales y las internas, se constituyen en referentes orientadores para los procesos pedagógicos y de mejoramiento dentro de la Institución. El análisis y la interpretación de sus resultados son responsabilidad del Consejo Académico, personal Docente y Directivo Docente para orientar el desarrollo de los planes de estudio e ilustrar a la comunidad educativa sobre cómo explicar y comprender las debilidades y fortalezas evidenciadas en los estudiantes evaluados.

Los resultados individuales pueden ser tomados como parte del proceso valorativo de los estudiantes.

## **13. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES**

Se entiende por estímulos la exaltación de los valores personales; por lo tanto, los estímulos incentivan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Todos los alumnos que sobresalgan por su excelencia académica tendrán:

1. Reconocimiento de los esfuerzos realizados por medio de felicitación pública.
2. Mención en público al curso que haya sobresalido en el rendimiento académico al terminar cada periodo.
3. Anotaciones positivas en el observador del alumno.
4. Al finalizar cada periodo y el año escolar con reconocimiento a la excelencia académica.
5. Representar al colegio en diferentes eventos académicos, culturales, deportivos.

#### 14. VIGENCIA

Los criterios y procedimientos establecidos en el presente documento rigen para el año lectivo 2024 y los proyectados al 2025 regirán desde el inicio de dicho año lectivo. Lo anterior sin perjuicio de que institucionalmente se considere necesario realizar ajustes.

#### 15. APROBACIÓN CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO TOMAS ALVA EDISON 2024

El presente documento fue aprobado según Acta 02 del 31 de mayo de 2024, en sesión ordinaria del Consejo Directivo

#### BIBLIOGRAFÍA

- Cáceres Cadena, M. D. (2014). *Reorganización curricular por ciclos en colegios oficiales de Bogotá*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Altos Estudios.
- Ilanfrancesco, G. (Julio - agosto de 2013). El currículo en la propuesta de Educación, escuela y pedagogía transformadora. *Escuela, país - tinta*, 11(113), 1-3. Recuperado el 1 de Abril de 2016, de <http://escuelapais.org/phocadownloadpap/pdf/EDICION-113.pdf>
- Ilanfrancesco, G. (2013). La evaluación, enfoques y tipos en una escuela transformadora. *Escuela, país-tinta*, 11(114), 1-3. Recuperado el 1 de Abril de 2016, de <http://escuelapais.org/phocadownloadpap/pdf/EDICION-114.pdf>
- SED. (2008). *Documento principios orientadores: el sentido de la reorganización de la enseñanza por ciclos educativos*. Bogotá: Foro Educativo Distrital.